



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN-HUANUCO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0060-2020-DIGA/UNHEVAL**

Cayhuayna, 12 de noviembre de 2020.

### **VISTO:**

La Resolución Rectoral N° 0799-2020-UNHEVAL, de Secretaría General, de fecha 11 de noviembre de 2020 en diecisiete (17) folios;

### **CONSIDERANDO:**

Que, Secretaría General remite a la Dirección General de Administración la Resolución Rectoral N° 0799-2020-UNHEVAL, de fecha 11 de noviembre de 2020: RESUELVE; 1° Autorizar el monto de S/. 6,700.00 (Seis Mil Setecientos con 00/100 soles) para el pago a los tres ponentes por la Semana de Emprendimiento del 25 al 27 de noviembre de 2020, e mismo que se afectara a la Certificación Presupuestal 1155, Especifica de Gasto 23.27.11 99 Meta 11 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución. 2° REMITIR todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme corresponde respecto al encargo y las demás acciones pertinentes; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

Que, con Oficio N° 318-2020-UNHEVAL/DIGA/UA/SUS-J de fecha 22 de octubre de 2020 la Jefe de la Sub Unidad de Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor de la CPC Lindorfa Amparo Espinoza Chávez – JEFE DE LA UNIDAD DE EMPRENDIMIENTO E INCUBADORA DE EMPRESAS, para que tenga a bien tramitar el pago de honorarios de los tres ponentes por motivo de la SEMANA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN A REALIZARSE DEL 25 AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2020; según Oficio N° 0190-2020-UNHEVAL-VRI-DTI el monto a pagar es de S/. 6,700.00 soles, la misma que será sustentado en el informe de gastos.

Que, con el Informe Digital N° 455-2020-UNHEVAL/OPyP/UP-J, de fecha 26 de octubre de 2020 el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica la disponibilidad presupuestal para otorgar encargo a favor de Lindorfa Amparo Espinoza Chávez, Jefe de la Unidad de Emprendimiento e Incubadora de Empresas, para pago de honorarios a tres ponentes por Semana de Emprendimiento e Innovación a realizarse del 25 al 27 de noviembre de 2020, Centro de Costo: 2502 Unidad de Emprendimiento e Incubadora de Empresas, Actividad Operativa: realizar capacitaciones virtuales en emprendimiento e incubadora de empresas para la comunidad universitaria, Especifica de Gasto: 23.27.11 99, Meta 11, **Certificación Presupuestal: 1155**, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, monto total 6,700.00.

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 15 días calendarios";

Estando a la designación mediante Resolución Consejo Universitario N° 3275-2018-UNHEVAL de fecha 19 de setiembre 2018 y la Resolución Consejo Universitario N° 3950-2018-UNHEVAL, de fecha 20 de noviembre de 2018, que expresa: INCORPORAR el inciso gg): emitir resoluciones que apruebe la modalidad de ENCARGO.

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** en calidad de encargo a favor de CPC. LINDORFA AMPARO ESPINOZA CHAVEZ – Jefa de la Unidad de Emprendimiento e Incubadora de Empresas la suma de S/. 6,700.00 (Seis Mil Setecientos con 00/100 soles), para el pago de honorarios a tres ponentes por Semana de Emprendimiento e Innovación a realizarse del 25 al 27 de noviembre de 2020; de acuerdo a lo expuesto en el Informe Digital N° 455-2020-UNHEVAL/OPyP/UP-J.

**ARTICULO 2°.- DISPONER** que el encargo sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles





"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería.

**ARTICULO 3°.- REMITIR**, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

**ARTICULO 4°.- DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese**

**DISTRIBUCIÓN:**  
Rectorado  
Vicerrector Académico  
Vicerrector Investigación  
Oficina de Planificación y Presupuesto  
Oficina Asesoría Legal.  
OCI  
Transparencia  
Dirección Transferencia e Innovación  
Unidad de Contabilidad.  
Unidad Tesorería  
Archivo.

